



RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 063- 2010-UE: 115/D

Huamachuco, 28 de diciembre de 2010

Vistos los Informes N°019-2010-UE-115-M/OAF y N°028-2010-UE-115-M/OAF, emitidos por el Sr. Juan Julio Guevara Galdós, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante los cuales solicita autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima y el reembolso de los gastos generados durante la citada comisión, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el primer documento del visto, el Sr. Juan Julio Guevara Galdós, Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, solicita autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima para el Sr. Loli Jhover Chávez Cabrera, Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UE 115:M, para el día 16 de los corrientes, para realizar el trámite de solicitud de Códigos Presupuestarios de los dos proyectos declarados viables con códigos SNIP 163349 y 167186, e ingresar ante la OPI del MINEDU la Programación Mensual del Presupuesto 2011.

Que, mediante el segundo documento del visto, se solicita el reembolso de los gastos generados por el citado viaje en comisión de servicio.

Que, en tal sentido, se hace necesario aprobar en vía de regularización el viaje realizado por el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UE 115:M, así como los gastos incurridos.

Que mediante Formato de asignación presupuestal, el área de Presupuesto informa que las comisiones de servicio de los funcionarios y/o servidores de la Entidad se encuentra comprendida en la partida presupuestal Viáticos y asignaciones por comisión de servicio: 2.3.2.1.2.2 de la fuente de financiamiento RECURSOS ORDINARIOS, Gestión Institucional y Metas Administrativas.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 294-2010-ED, de fecha 29.SET.2010.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización la comisión de servicio del Sr. **LOLI JHOVER CHÁVEZ CABRERA** según detalle e informe anexos, que forman parte integrante de la presente resolución y son mencionados en la parte considerativa precedente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER en vía de regularización los gastos efectuados por el mencionado servidor público, debiendo realizar la rendición documentada de acuerdo a la normatividad vigente.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.



Guillermo C. Rebaza
DIRECTOR